



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2024-01245423- -GDEBA-SDTADPLB

VISTO el expediente EX-2024-01245423-GDEBA-SDTADPLB del Patronato de Liberados Bonaerense mediante el cual tramitan diversas gestiones relativas a los agentes Cesar Luis MARTINEZ, María Elizabeth PILOTTI y Marcela Rosa SAMUESKI, y

CONSIDERANDO:

Que Cesar Luis MARTINEZ presentó la renuncia al cargo de Subdirector Territorial XIV de la Dirección Región VIII, a partir del 1º de enero de 2024, cuya designación fuera oportunamente dispuesta mediante Resolución N° 365/15 del entonces Ministerio de Justicia, correspondiendo en esta instancia su aceptación;

Que, por ello, se propicia la designación con carácter interino de la agente María Elizabeth PILOTTI en el cargo de Subdirectora Territorial XIV de la Dirección Región VIII, dependiente de la Dirección Provincial de Regiones, a partir del 2 de enero del 2024, quien revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, Clase 4, Grado IV, Oficial Principal 4º, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en el Patronato de Liberados Bonaerense;

Que, en virtud de la designación propiciada, se promueve limitar, a partir del 1º de enero de 2024, las funciones con carácter interino de María Elizabeth PILOTTI en el cargo de Jefa de Departamento Delegación Tigre (LII), las cuales fueran otorgadas oportunamente por Decreto N° 594/17 E;

Que, por otro lado, se promueve la designación interina de la agente Marcela Rosa SAMUESKI en el cargo de Jefa de Departamento Delegación Tigre (LII), a partir del 2 de enero del 2024, quien revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 17, Clase 1, Grado V, Código 5-0174-V-1, Asistente Social "B", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en el ámbito del Patronato de Liberados Bonaerense

Que las mencionadas agentes cumplimentan con los requisitos y experiencia necesarios para la cobertura de los cargos para los cuales fueron propuestas, la que se solicita con el objeto de asegurar el normal funcionamiento de las áreas;

Que, asimismo, la Dirección de Sumarios Administrativos informó que los/as agentes salientes no registran actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que los cargos se encuentran contemplados en la Estructura Orgánico Funcional del Patronato de Liberados Bonaerense, aprobada por Decreto N° 658/18, modificada por Decreto N° 37/20;

Que, asimismo, la gestión que se propicia se realiza de conformidad con el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24;

Que, finalmente, y en virtud de las prescripciones del Decreto N° 24/24 corresponde exceptuar las presentes designaciones de lo dispuesto por el artículo 3° de la citada norma dejan establecido que no le serán aplicables las disposiciones del mismo;

Que, en ese sentido, corresponde dejar establecido que, dentro de los ciento ochenta (180) días de dictado el presente acto, la jurisdicción deberá impulsar el proceso de selección para ocupar los cargos en cuestión, en el marco del “Reglamento de Proceso de Selección de Personal para la cobertura interina de cargos con asignación de funciones jerarquizadas de Jefe/a de Departamento y Subdirector/a”, aprobado por Decreto N° 24/24;

Que han tomado intervención la Dirección de Planificación y Desarrollo del Empleo Público, la Dirección de Carrera Administrativa del Empleo Público, la Dirección Provincial de Personal en forma conjunta con la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, todas de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que, asimismo, se han expedido Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;

Que las gestiones incoadas se realizan de conformidad con los términos de los artículos 10, 14 inciso b), 25 incisos e), g) y h) y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que el presente acto administrativo se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar, en la Jurisdicción 1.1.2.16 – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 1º de enero de 2024, la renuncia presentada por Cesar Luis MARTINEZ (DNI N° 14.556.102 - Clase 1961), al cargo de Subdirector Territorial XIV de la Dirección Región VIII, dependiente de la Dirección Provincial de Regiones, en el cual fuera oportunamente designado mediante Resolución N° 365/2015 del entonces Ministerio de Justicia, quien se reintegra a su cargo de revista a partir de dicho momento, de conformidad con el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.2.16 – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 1º de enero de 2024, las funciones con carácter interino de la agente María Elizabeth PILOTTI (DNI N° 23.571.448 - Clase 1973) en el cargo de Jefa de Departamento Delegación Tigre (LII), las cuales fueron oportunamente otorgadas por Decreto N° 594/17 E.

ARTÍCULO 3º. Designar, en la Jurisdicción 1.1.2.6 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, con carácter interino, a partir del 2 de enero de 2024, a María Elizabeth PILOTTI (DNI N° 23.571.448 - Clase 1973), en el cargo de Subdirectora Territorial XIV de la Dirección Región VIII, dependiente de la Dirección Provincial de Regiones, quien revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, Clase 4, Grado IV, Código OF. PPAL 4, con un régimen de 40 horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 25 incisos e), g) y h) y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4º. Designar, en la Jurisdicción 1.1.2.6 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, con carácter interino, a partir del 2 de enero de 2024, a Marcela Rosa SAMUESKI (DNI N° 23.502.019 - Clase 1975), en el cargo de Jefa de Departamento Delegación Tigre (LII), quien revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 17, Clase 1, Grado V, Código 5-0174-V-1, Asistente Social “B”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 25 incisos e), g) y h) y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 5º. Establecer que, dentro de los ciento ochenta (180) días de dictado el presente acto, la jurisdicción deberá impulsar el proceso de selección para ocupar los cargos de Subdirector/a Territorial XIV y de Jefe/a de Departamento Delegación Tigre (LII), en el marco del “Reglamento de Proceso de Selección de Personal para la cobertura interina de cargos con asignación de funciones jerarquizadas de Jefe/a de Departamento y Subdirector/a”, aprobado por Decreto N° 24/24.

ARTÍCULO 6°. Establecer que las designaciones previstas en los artículos 3° y 4° se efectúan como excepción a lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto N° 24/24 y no les son aplicables las disposiciones previstas en el mismo. Asimismo, las mencionadas designaciones podrán ser limitadas cuando el/la titular de la jurisdicción lo considere oportuno o una vez finalizado el proceso de selección impulsado conforme las previsiones del artículo 5° del presente.

ARTÍCULO 7°. El gasto que demande lo dispuesto del presente, será atendido con cargo a las partidas específicas de la Jurisdicción 1.1.2.16 – PRG 002 – Actividad 001 – Finalidad 2 – Función 3 – Subfunción 0 - Unidad Ejecutora 246 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Régimen Estatutario 1 – Agrupamiento Ocupacional 6 – Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - Prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del Decreto N° 12/24.

ARTÍCULO 8°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en el Departamento de Justicia y Derechos Humanos y Gobierno.

ARTÍCULO 9°. Registrar, notificar, comunicar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.